

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 0510 00

La documental aportada por la demandada Radio Taxi Aeropuerto S.A., mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero pasado, se tiene por agregada al protocolo para los fines pertinentes, empero, respecto de la misma se decidirá al momento de decretar las pruebas solicitadas dentro del presente asunto.

Por secretaría, de no haberse hecho aún, procédase a dar inmediato cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 09 de marzo de 2020, por medio del cual se designó curador *ad litem* al demandado José Rubiel Lozano Navarro dentro del presente asunto.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico 115 del 27 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d86477294fa9b54e4a063d86655a15c69992d731ce8d317937c1a3a7d0a8b5a**

Documento generado en 26/08/2021 04:23:38 a. m.